

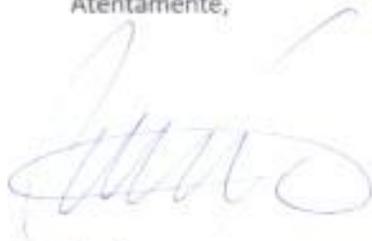
En la ciudad de Cuenca a los 21 días del mes de julio de 2014, entre los Sres.

CEDENTES: Duran González Oswaldo Arturo y su cónyuge Lemarie Caicedo Gina Magaly, accionistas de la COMPAÑÍA Balnearios Duran S.A., quien tiene a su haber 3.102 Acciones de valor de 1 dólar cada una y por otra del CESIONARIO: Durán Lemarie Paola Priscila.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor de Durán Lemarie Paola Priscila, 500 acciones de las 3.102 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

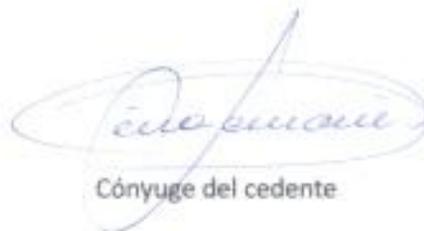
Atentamente,



Cedente

Duran González Oswaldo Arturo

C.I 0100860477



Cónyuge del cedente

Lemarie Caicedo Gina Magaly

C.I 0101732212



Cesionario

Durán Lemarie Paola Priscila

C.I 0103940730